



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

ANUNCIO de la Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por el que se somete a información pública y audiencia el proyecto de Orden de creación de la categoría estatutaria de Embriólogo/a en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Mediante Orden de 6 de octubre de 2025, del Consejero de Sanidad, se acordó iniciar el procedimiento para la elaboración, como disposiciones de carácter general, de cuatro proyectos de Orden de creación de categorías estatutarias: Embriólogo/a, Técnico/a de Emergencias Sanitarias, Técnico/a Superior de Integración Social y Técnico/a de Atención a personas en situación de dependencia.

Dada la naturaleza de la materia a la que se refiere el proyecto de Orden de creación de la categoría estatutaria de Embriólogo/a, cuyo objeto principal es impulsar una reestructuración organizativa que permita adaptarse eficazmente a los nuevos retos sociales y comunitarios, incorporando nuevas categorías profesionales, capaces de responder con solvencia a las demandas actuales e impulsar la calidad del sistema sanitario, se estima procedente acordar su sometimiento a información pública y audiencia, por parte de esta Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicho precepto, se acuerda:

Primero.- Someter a información pública el proyecto de Orden de creación de la categoría estatutaria de Embriólogo/a en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Segundo.- Dar audiencia, en relación con el citado proyecto de Orden, a organizaciones que agrupan o representan a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se pueden ver afectados por la norma y cuyos fines guardan relación directa con su objeto, cuya existencia consta a esta Administración, por igual plazo de quince días hábiles, a los efectos de que las personas interesadas



puedan formular las alegaciones que estimen oportunas sobre este proyecto normativo.

Tercero.- El texto del citado proyecto normativo estará disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón: <https://sena.aragon.es/iniciativa/4045>.

Cuarto.- Las alegaciones o sugerencias al texto del proyecto deberán realizarse por escrito, presentándose dentro del plazo señalado, y se dirigirán a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, pudiendo ser presentadas en su sede (plaza de la Convivencia, 2, de Zaragoza -50017-), o en los lugares previstos en la Orden HAP/1827/2022, de 1 de diciembre, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 241, de 15 de diciembre de 2022), por la que se hace pública la relación de las Unidades de Registro de documentos y Oficinas de Asistencia en Materia de Registro del Gobierno de Aragón, su ubicación y los días y horario de funcionamiento, así como por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2025.- La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Ana Cristina Castillo Forniés.